República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

MEMORANDO

200 –

Leticia,

PARA: ÁLVARO FERNÁNDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional

DE: IVAN FRANCISCO SANGAMA VERGARA
Director de Equidad, Genero, Infancia, Adolescencia y Juventud

ASUNTO: Solicitud autorización y visto bueno para adelantar un OTRO SI No. 03. DE ADICION AL CONTRATO N° 2457 del 29 de julio de 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.

El departamento del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, adelantará el proceso que garantice la **Adición al Contrato No 2457 del 29 de julio de 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.**

Se verificó que el objeto motivo del presente estudio, atiende al suministro oportuno de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales a través de la Dirección de Equidad Genero, Infancia, Adolescencia y Juventud, dentro de sus competencias enfocadas desde el Plan de Desarrollo "**Amazonas para la Vida 2024 - 2027**" y las acciones para la vigencia 2026, teniendo en cuenta su misionalidad en el diseño de las políticas, mediante la formulación de proyectos con destino al sector de su competencia, garantizando la coordinación de los programas que procuren la conservación de sus valores, bienestar y desarrollo en un marco de mutuo respeto para todos los sectores sociales.

Así mismo, la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, establece el marco normativo para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, la participación de los jóvenes entre los 14 y 28 años y el

funcionamiento de las instancias que integran el Sistema Nacional de Juventudes. En virtud de este marco legal, las entidades territoriales deben promover, acompañar y fortalecer los espacios de interlocución, concertación, decisión y control social juvenil, asegurando condiciones institucionales que permitan la incidencia efectiva de esta población en los asuntos públicos. En armonía con dicho mandato legal, el Plan de Desarrollo Departamental contempla metas orientadas al fortalecimiento de los Consejos de Juventud, las Plataformas Juveniles, las Asambleas Juveniles, la Comisión Intersectorial Departamental de Juventud y la Comisión de Concertación y Decisión. Estas instancias cumplen una función esencial dentro de la arquitectura institucional de participación juvenil, al permitir la articulación entre la administración pública y las juventudes, así como la formulación, seguimiento y evaluación de acciones dirigidas a la garantía de sus derechos.

La contratación de servicios logísticos permitirá disponer oportunamente de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de estrategias participativas, favoreciendo la interacción y la construcción colectiva de propuestas, de acuerdo a las actividades programadas por los programas de la Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud.

De igual manera, busca promover el desarrollo de acciones orientadas a la prevención, atención y erradicación de las violencias basadas en género, así como el fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres, contribuyendo al cierre de brechas de género y al reconocimiento de la diversidad cultural en el territorio.

Teniendo en cuenta que el objeto motivo del presente estudio, responde a una de las estrategias de la Dirección de Equidad Genero, Infancia, Adolescencia y Juventud, establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Amazonas para la Vida", dentro del Plan de Acción 2024, específicamente en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANÍA EN TODOS LOS ÁMBITOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** – Programa **JOVEN VIVE JOVEN**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Consejos Departamental de juventud estipulados en la ley 1622 de 2013 1885 den 2019	Realizar cuatro (4) sesiones de la Comisión intersectorial Departamental de Juventud
2		Garantizar la realización de las sesiones de la Comisión de Concertación y Decisión.
3		Realizar acompañamiento a los consejeros de juventud promoviendo su participación en marco del cumplimiento de sus funciones según la ley 1622 del 2013.
4		Realizar acompañamiento a las Plataformas juveniles del departamento, con el fin de crear escenarios de participación cultural, social, política y económica donde se destaquen las habilidades y capacidades de las juventudes.

5		Realizar apoyo y acompañamiento a las Asambleas Juveniles como espacio de socialización, consulta y rendición de cuentas de las actividades realizadas por los Consejos de Juventud Municipales y Departamentales.

Y el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA BASADAS EN GÉNERO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. A TRAVES DE PROYECTOS. ENFOCADOS EN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO** – Programa **EQUIDAD DE GENERO POR LA VIDA**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas.	Desarrollar jornadas de formación y sensibilización en temas de fortalecimiento familiar, violencia, nuevas masculinidades, intrafamiliar y prevención del abuso sexual en comunidades con mayor incidencia de estos casos

Por todo lo aquí anotado, se deja expresa constancia de la necesidad a satisfacer, que fundamenta el trámite de un proceso de selección contractual que garantice los servicios requeridos para cumplir con los objetivos propios de la administración y con las actividades de la Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud, adscrita a la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación de Amazonas:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	Unidad	220	26.900	5.918.000
2	Hospedaje para veinte (20) personas por dos (2) noches, en acomodación individual (deberá contar con aire acondicionado y conexión wifi).	Personas	25	300.000	7.500.000
3	**Desayuno** debera contener: Bebida caliente (chocola y/o café) porcion de pan, huevos, fruta.	Unidad	20	28.000	560.000
4	**Almuerzos:** Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	Unidad	443	36.550	16.191.650
5	**Cenas** que contengan: Proteína (carne, pescado o pollo), acompañado con porción de patacón y/o croquetas de yuca y/o papas a la francesa, ensaladas y/o verduras y jugo natural.	Unidad	20	36.550	731.000
	TOTAL			$	30.900.650

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

MEMORANDO

En el marco de lo anteriormente expuesto, solicito visto bueno para adelantar OTRO SI No. 03. DE ADICION AL CONTRATO N° 2457 del 29 de julio de 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.

Cordialmente,

IVAN FRANCISCO SANGAMA VERGARA
Director de Equidad, Genero, Infancia,
Adolescencia y Juventud.

V.B ÁLVARO FERNÁNDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional